Año 2. Teruel 23 de Junio de 1881. Número 18.

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Mariano Lúcia.
Nicolás Monterde.
José Eced.
D. Arturo Lasheras.
Ramon Pallarés.
Juan A. García.
Simeon Torres.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION
y Administracion,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Direccion

Una comision especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesion.

Se publica todos los meses en los dias 3, 13 y 23.

SUMARIO.

MAS SOBRE LOS PROGRAMAS DE OPOSICIONES Á ESCUELAS.

Grandes son, sin duda alguna, los inconvenientes que presenta la aplicación de la ley en lo que respecta á los nuevos programas para oposiciones á escuelas de niños, de lo cual ofrece diario testimonio la prensa del ramo con sus noticias; pero son infinitamente mayores los que se notarán en la práctica de aquellos, tratándose de escuelas de niñas. Sabido es de todos que los conocimientos adquiridos por las aspirantes al Magisterio en las Normales de Maestras, son bastante más rudimentarios, y tienen que serlo, que los que se comunican á los Maestros, y por eso en las oposiciones no pueden aquellas lucir tantos conocimientos como estos, sobre todo, conocimientos de los que pudiéramos llamar de cosecha propia; pues recitar páginas enteras de memoria es para nosotros de escasísimo mérito y revela mucha aplicación, pero escaso talento; mucha afición al estudio, lo cual no deja de tener su mérito, pero poca iniciativa. Mas sea de esto lo que quiera, es lo cierto que los programas derogados se hallaban más en armonía que los vigentes con los estudios hechos por la generalidad de las Maestras; y parecía natural que, antes de publicar otros nuevos, se hubiere reformado oportunamente la manera de hacer dichos estudios.

El ejercicio escrito en las oposiciones á escuelas de niñas segun el programa de 1855, consistía en escribir un abecedario minúsculo y otro mayúsculo en papel pautado, y en copiar en blanco un párrafo que no pasaba de cuatro líneas, el cual era dictado por uno de los Jueces. Ahora el párrafo ó párrafos que se dicten han de ocupar una plana en 4.° de marca española, ó sea media página del tamaño del papel sellado; y además, las opositoras vienen obligadas á hacer una explicación por escrito que no baje de cuatro planas en 4.° *sobre un punto de educación* sacado á la suerte entre diez acordados por el Tribunal; señalándose el plazo de tres horas para dejar terminados estos trabajos.

Sin ánimo de faltar al respeto que siempre á la Autoridad es debido, debemos manifestar aquí que el legislador ha dado pruebas de conocer muy poco, quizá de desconocer por completo, lo que son estudios de

Maestras de 1.ª enseñanza. Suponer á una mujer que, sin otros conocimientos prévios, cursa un poco de Gramática Castellana y otro poco de sistemas y métodos de enseñanza, en disposición de disertar sobre la difícil materia de educar á la niñez, no nos atrevemos á decir lo que revela por parte del que lo supone, y obligarla á probar grandes conocimientos, para recompensar despues sus estudios y sus inmensos sacrificios con menos de dos pesetas, si no es injusto, no sabemos nosotros qué será. Pero sea lo que quiera, la disposición rige y hay que acatarla. Prepárense, pues, mucho, muchísimo, aquellas comprofesoras nuestras que deseen obtener escuelas de oposición. No olviden que por más que el Tribunal sea galante, no podrá llevar su galantería, aunque mucho lo sienta, hasta el extremo de aprobar los ejercicicios de aquellas que no hayan llenado de algun modo las condiciones del Programa; y por si nuestros consejos sirven de algo, les exhortamos á que se dediquen un dia y otro á hacer explicaciones por escrito de los principales puntos de educación; pues solo así podrán adquirir algo de la mucha práctica que se necesita para tratar con algun acierto tan importante como difícil materia.

También el ejercicio oral de las oposiciones á que nos estamos refiriendo ha variado notablemente. Consistía hasta ahora en contestar á uno de tres puntos (á dos ó á las tres) sobre Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, Gramática, Aritmética y Economía doméstica; en leer en impreso y manuscrito, y en un ejercicio de preguntas sobre deberes y cualidades de la Maestra y régimen interior de las escuelas de niñas. En lo sucesivo, se dividirá en dos partes, siendo la primera, lectura *expresiva* de composiciones en prosa y verso impresas y manuscritas que designe el Tribunal, y análisis *gramatical* de un periódo que la opositora escribirá en el encerado despues de haberlo sacado á la suerte de entre veinte preparados al efecto.

Para lo que respecta á esta primera parte del ejercicio oral, nuestras lectoras pueden ver lo que hemos dicho al ocuparnos de este mismo punto tratando de las oposiciones de Maestros, pues, por no hacernos demasiado pesados, no lo repetimos aquí.

La segunda parte de este ejercicio consistirá en contestar las ejercitantes á una pregunta de entre tres sacadas á suerte de las materias que siguen: Doctrina Cristiana é Historia Sagrada—Teoría de la Lectura y de la Caligrafía—Gramática castellana—Numeración, operaciones fundamentales con los números enteros y fraccionarios decimales, con el sistema legal de pesas, medidas y monedas,—Higiene doméstica—Sistemas y métodos de enseñanza y deberes de la Maestra.

También deben las opositoras explicar el modo de enseñar á las niñas el punto comprendido en cada pregunta, menos en los referentes á Teorías de Lectura y Caligrafía y sistemas y métodos de enseñanza y deberes de la Maestra.

Lo más dificil, para nosotros, de esta segunda parte, es el manifestar el modo de enseñar á las niñas cada uno de dichos puntos; dificultad que, si es muy grande, como digimos, para los Maestros, aumenta doblemente para las Maestras, por cuanto los estudios hechos por estas de la asignatura de Pedagogía son bastante más superficiales que los que se exigen á los Maestros; pero como ello es ley y no tenemos más remedio que acatarla, encarecemos á nuestras comprofesoras la necesidad que tienen de fijarse mucho en esta parte del Programa, para no fracasar; para lo cual puede tal vez servirles de alguna luz lo que sobre esto dijimos en el número anterior.

En el ejercicio de labores continuarán las opositoras las más usuales que deberán llevar principiadas, en particular piezas de ropa interior, muestrarios ó paños con todo género de puntos de costuras, remiendos, zurcidos y bordado en blanco.

Como se vé, el Programa, que no exige labores de las llamadas de adorno, detalla minuciosamente las blancas que han de presentar las opositoras y el estado en que deben llevarlas. Nos parece bien que se dé mucha importancia á este género de labores; por cuanto son las de más frecuente y comun aplicación; y casi nos atrevemos á asegurar que las señoras examinadoras no perdonarán medio dentro de la ley de los que sean conducentes á averiguar á punto

fijo la suficiencia absoluta y relativa de las aspirantes. Por eso estas no deben pensar en confeccionar labores de lujo, mientras no dispongan de una buena colección de las más útiles y necesarias, que son las blancas; pues aunque es muy bueno tener abundancia de las primeras, es más necesario no carecer de ninguna de las segundas; por cuanto en los pueblos, generalmente hablando, tiene más importancia un remiendo bien hecho que un cuadro bordado en oro.

No hay tiempo prefijado para este ejercicio, el cual durará tanto como crean necesario las señoras examinadoras para apreciar los trabajos de las opositoras y el estado en que cada una se encuentra en la asignatura de labores.

Los ejercicios se calificarán con las censuras de *Aprobado* ó *No aprobado*; y no podrá pasar al segundo la que no haya merecido la aprobación en el primero, ni al tercero la que no hubiere sido aprobada en el segundo,

Miguel Vallés.

(Se continuará.)

ESCUELAS NORMALES.

No basta que V. S. funde y organice la Escuela Normal; es preciso que además ejerza sobre ella una acción contínua para hacerla prosperar, desarrollar sus consecuencias y difundir sus beneficios. El celo que crea no es suficiente en las autoridades; se necesita también la constancia que conserva y mejora. Si creadas las Normales se aparta la vista de ellas; si se las deja entregadas á sí propias; si no se les dispensa la tutela que estimula y vivifica al punto decaen y perecen. Plantado el árbol es preciso cultivarlo.

Caballero.

(Preámbulo del Reglamento orgánico para las Escuelas Normales. 15 Octubre 1848.)

Muy cerca de cincuenta años hace ya que nacieron en España las Escuelas Normales, y durante este medio siglo, que en los tiempos del vapor y de la electricidad equivale á quinientos años de la antigüedad, apenas ha sabido ni darse cuenta siquiera de la existencia de esta importante institución, ninguno de tantos ministros como han tenido en sus manos el timon de la enseñanza pública.

Catalina decretaba airado en 1868 la muerte de las Escuelas Normales en ódio á la libertad; Ruiz Zorrilla las restableció en el mismo año con legítimo orgullo, en ódio á la reacción. Estos dos acontecimientos, inspirados por la pasión política más aún que por amor al progreso, resumen todo lo que hasta el presente han creido los Gobiernos que podian hacer respecto de las Escuelas Normales.

La administración provincial no tenia otro deber que el de copiar, y por eso se ha visto que tal ó cual provincia, un dia cierra su Escuela Normal ó pide su supresión; otro dia solicita permiso para abrirla de nuevo, cuidándose siempre muy poco de la suerte de los profesores, condenados á vivir poco menos que en la miseria.

Ingratos seríamos y á la vez injustos sino hiciéramos una honrosa salvedad respecto de algunas contadas Diputaciones que, como la de Valencia, animadas de grandísimo celo por la instrucción, vienen dispensando una proteccion paternal á todos los establecimientos de enseñanza que sostienen, inclusas las Escuelas Normales. (1)

El sabio reorganizador de estos establecimientos, el incansable propagandista de la instrucción primaria, el ilustre publicista Don Fermin Caballero, que tan profundamente conocia la gran misión del Maestro, y cuyo corazon atesoraba siempre amor y entusiasmo inestinguibles por la escuela, á la vez que ponia como Ministro su actividad y su inteligencia al servicio de la patria, impulsando con mano vigorosa el fomento de la primera enseñanza, adivinaba ya los escollos con que debia tropezar su obra en el porvenir, y cuando todavia estaba *plantando el árbol* de que esperaba tantos frutos, temia que los agricultores á quienes debia encomendarse su cuidado, lo dejaran perecer por falta de cultivo.

Prescindiendo del celo que hubo para crear, la acción contínua sobre las Escuelas Normales para hacerlas prosperar, para desarrollar sus consecuencias y difundir sus beneficios; la constancia que conserva y mejora y la tutela que estimula y vivifica, han quedado reducidas á un buen consejo de quien nadie ha hecho caso alguno; y los establecimientos de que tratamos, en lugar de tutores que los estimulen y protejan, no han encontrado nunca más que una mala madrastra en la administració .

Se comprendió perfectamente que sin buenas Escuelas Normales no podia haber buenos Maestros; que sin buenos Maestros no podia haber buenas escuelas; que sin buenas escuelas, la instrucción pública falseaba por su base, y que era preciso por tanto mejorar incesantemente las condiciones de aquellos establecimientos; pero las cosas han pasado enteramente al revés, y en todo se ha pensado menos en las Escuelas Normales.

Las Universidades, los Institutos, las Es-

(1) La Diputación de Valencia fué la primera que mejoró las dotaciones de los Profesores de la Escuela Normal, la primera también y una de las muy pocas que han elevado á 3000 pesetas el sueldo de dichos funcionarios.

cuelas especiales, las Escuelas de niños, todo cuanto concierne á la enseñanza ha sido y es contínuamente objeto de reformas y disposiciones oficiales encaminadas á promover mejoras, excepción hecha de las Escuelas Normales, cuyo régimen obedece todavia á una legislación heterogénea, deforme y hasta contradictoria, perteneciente á distintas épocas, y cuyos profesores, abrumados de trabajo y de reveses, no han podido saber aún, despues de medio siglo de reclamaciones infructuosas, cuales son sus derechos ni su gerarquía oficial.

Aun que de una manera mezquina, los gobiernos procuran mejorar incesantemente la suerte de todos los funcionarios de la instrucción pública. Los ascensos, los escalafones, los aumentos graduales de sueldo, las gratificaciones, los derechos de examen, etc., encierran para todos alguna esperanza de alivio á los males presentes, menos para los profesores de Escuela Normal, verdaderos desahuciados, para quienes no hay ni escalafon, ni aumentos de sueldo, ni derechos de examen, ni nada que pueda servirles de estímulo ni mejorar su lastimosa situación. Obligados á desempeñar dos y hasta tres clases diarias, no tienen en cambio ni pan que dar á sus hijos, siendo todavia muchos los profesores que con el descuento que sufren quedan reducidos á un sueldo de 5000 reales anuales. Agréguese á esto que al Profesor de Escuela Normal le está prohibido hasta dar lecciones particulares, y que ni siquiera se ha señalado por el reglamento gratificación alguna á los que desempeñan las Secretarías de tales establecimientos, como si estos funcionarios estuvieran condenados á hacerlo todo por amor al prógimo y á sustentarse del aire.

En tales circunstancias; cuando vemos las Escuelas Normales desprovistas generalmente de medios materiales, desamparadas totalmente de los gobiernos y privados los que las sirven de todo estímulo y hasta de la más justa y necesaria recompensa, nos pareceria un sarcasmo detenernos á formar el proceso de tales establecimientos, juzgando con severa imparcialidad sus métodos y procedimientos y la responsabilidad moral que pudiera caberles en la defectuosa preparación de los aspirantes al Magisterio. Amamos como el que más las virtudes profesionales, los sentimientos nobles y desinteresados que deben resplandecer á través de todas las adversidades en los que ejercen el sagrado ministerio de la enseñanza; pero nos parece poco prudente someter á tan dura y prolongada prueba á tan digna clase, porque la abnegación tiene también sus límites, y no hay razón para negar todo derecho y hasta los recursos necesarios para vivir á los que de buen grado vienen reconociendo sus deberes, practicándolos religiosamente y sufriendo en silencio con admirable resignación durante tantos años las defecciones más dolorosas.

No hace todavia mucho tiempo que tratamos con gran detenimiento la reforma de las Escuelas Normales en el antiguo é ilustrado periódico los *Anales*, cuya desaparición de la prensa hemos deplorado muy de veras como una gran pérdida para los intereses de la educación y enseñanza, y no pensábamos volvernos á ocupar de este asunto, persuadidos de que será predicar en desierto. Si seis años de paz octaviana, no han bastado al más duradero de todos los ministros de Fomento que ha tenido España, para promover ni el más leve adelanto en las Escuelas Normales, parecia inútil y ocioso importunar á quien no quiere oir.

Ahora se ocupa *La Defensa* de los mencionados establecimientos, indica algunos de los defectos que hay á su juicio en la organización de los mismos y pide su reforma. Mucho nos alegramos de que haya acometido tan enojosa tarea y deseamos sea más afortunado que cuántos hemos escrito antes sobre esta materia.

No intentamos seguir á *La Defensa* en las consideraciones que le sugiere el estudio de las Escuelas Normales, por más que algo tendríamos que decir, limitándonos á manifestar únicamente que si bien los referidos establecimientos reclaman reformas trascendentales, en lo cual estamos de acuerdo con el colega, no pueden perderse de vista tampoco las escuelas de instrucción primaria, que á la vez exigen cambios no menos profundos, especialmente en cuanto atañe a los métodos.

Bueno es, sí, que las Escuelas Normales se reformen, se perfeccionen y esten en disposicion de formar excelentes Maestros; pero bueno es también que las escuelas de niños mejoren la práctica de la educación y de la enseñanza, mediante la iniciativa del Magisterio. Decimos esto porque desde muy antiguo es ya general achaque hacer de las Escuelas Normales una especie de editores responsables sobre quiénes, unas veces con razón y otras sin ella, se quiere hacer pesar el estacionamiento y los males de la enseñanza, y justo es que cada cual responda solo de sus culpas.

Es cierto que las Escuelas Normales no están hoy á la altura de la época; pero tambien lo es que las escuelas de instrucción primaria no están tampoco á la altura de la preparación que reciben los aspirantes al Magisterio. El desnivel entre la teoría y la práctica alcanza á todos, y en esto todos tienen la culpa por partes iguales. No basta formar buenos Maestros; es preciso que estos cooperen luego al impulso de la instrucción y de la educación en armonia con la aptitud y los conocimientos que han adquirido y en proporción á los medios de que disponen. Las Escuelas Normales no constituyen más que una de las múltiples

ruedas de que consta el organismo de la instrucción primaria; hablar solo de dichos establecimientos, desentendiéndose siempre de los demás elementos que entran en el ramo, nos parece poco sério y expuesto á graves errores. Es preciso estudiar la instrucción primaria en su conjunto y en todos sus detalles si se quieren fijar bien las condiciones indispensables de su progreso, el auxilio que presta ó ha de prestar cada uno á tan importante obra y hallar por donde flaquea más el edificio.

La Defensa sabe muy bien que gracias al impulso dado por las Escuelas Normales, á la prensa profesional y á los estudios que cada uno hace individualmente, hay en la actualidad muchos Maestros que conocen perfectamente su misión, el camino que debe seguirse y los medios que deben adoptarse para llenarla satisfactoriamente, y que sin embargo, son muy pocas las escuelas que respondan cumplidamente á las necesidades de la educación y de la enseñanza. Esto indica que no debe esperarse todo de las Escuelas Normales, que existen obstáculos de distinta índole que se oponen al progreso de la instrucción primaria y que hay necesidad de removerlos.

Ya que *La Defensa* ha comenzado á tratar la reforma de las Escuelas Normales, seria de desear que generalizase su estudio, y pasara revista á todo lo que interviene en la vida de la primera enseñanza, señalando todos los vicios que á su juicio deban corregirse, donde quiera que se encuentren, porque solo así pueden ilustrarse cuestiones tam importantes y tan complejas. No queremos lisonjas para nadie; deseamos la verdad para todos y sobre todos.

Empiece por el centro directivo que tan mala cuenta está dando al pais de las Escuelas Normales abandonándolas á su triste suerte; siga luego con las Juntas, con la inspeccion, con las escuelas y se convencerá de que aquí todo absolutamente pide retoques, innovaciones y mejoras. Golpeando siempre la misma tecla, no esperemos nunca llegar á producir verdaderas armonías.

Prudencio Solis.

(El Magisterio Valenciano.)

Dice nuestro estimado colega *La Alianza*.

«Con el número de hoy remitimos á nuestro apreciable colega LA UNIÓN, el 222 de *La Alianza*, accediendo muy gustosos á los deseos que manifiesta.—Lea con detenimiento el artículo «Ni tanto ni tan poco.» y se convencerá no hay en él NADA absolutamente *nada* en menosprecio, ni desdoro de la respetable clase cuyos intereses representa nuestro colega. Si en aquel fondo hubiésemos creido se envolvia, ni aun encubiertamente, el menor ataque á la ilustrada clase de maestros de primera enseñanza, seguramente no hubiéramos accedido á la publicación que solicitaba «Un suscritor,» pero creemos que en el artículo en cuestión se dice *todo lo contrario*, y se ensalza y se coloca al Magisterio primario en el lugar honroso que merece.

Algunos políticos *sui generis*, que se empeñan en ver en *La Alianza* la representación de ciertas ideas, que no sustentamos, tienen el prurito de encontrar en nuestro humilde periódico lo que no existe mas que en la imaginación de sus adversarios.—Les agradecemos su intención, pero como la verdad es clara como la luz, lo que no es verdad, ocasiona inexactitudes impertinentes.

Examinado el artículo «Ni tano ni tan poco,» esperamos de nuestro digno colega LA UNIÓN haga público el juicio que le merezcan las ideas de «Un suscritor» nuestro, pues así procede, para que cada cual quede en el lugar que le corresponda.»

Efectivamente: leido con detención el artículo *Ni tanto ni tan poco*, no nos parece su contenido de tanta gravedad como al principio, y antes de conocerle en todas sus partes, supusimos; pero el colega ha de convenir con nosotros en que ciertas especies que en él se vierten más ó menos encubirtamente, algo tienen que nos perjudica.

Más como quiera que estos dias hemos recibido carta del autor del mismo, que por cierto es una bellísima persona con cuya amistad nos honramos muchisimo, en la que nos hace nuevas protestas de que su ánimo no ha sido ofender en lo más mínimo á la respetable clase del Magisterio de 1.ª enseñanza, y sí solo hacer ver sus deseos de que todas las de la sociedad sean igualmente atendidas, nos abstenemos de decir una palabra más, y terminamos por nuestra parte este desagradable incidente rogando á *La Alianza* nos dispense, por la razon expuesta, de hacer público el juicio que nos merecen la ideas expuestas en el artículo aludido.

Como al señor Mullerat, agradecemos á nuestro querido colega *La Provincia* el interés que continuamente viene demostrando en favor de los Maestros.

SECCION OFICIAL.

Distrito Universitario de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 7 de Junio de 1850, en la de 1.° de Marzo de 1879 y demas disposiciones vigentes, se proveerán por oposición en el mes de Julio próximo las escuelas de esta clase pertenecientes á las provincias de Zaragoza y Logroño que queden vacantes hasta el dia de empezar los ejercicios, y las que á continuación se expresan.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

De párvulos.

Zaragoza, dotada con 2275 pesetas anuales.

De niños.

Fuentes de Ebro, dotada con 1100 pesetas.
Códos, id. con 840 id.
Monegrillo, id. con 840 id.
Fuendejalon, id. con 825 id.
Murillo de Gállego, id. con 825 id.
Novallas, id. con 825 id.
Santa Cruz de Toved, id. con 785 id.
Rueda de Jalon, id. con 760 id.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

De niños.

Canales, dotada con 825 pesetas.

Además del sueldo fijo difrutarán los agraciados casa franca y retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, tres dias antes por lo menos de terminar el mes de la publicación de este edicto en los *Boletines oficiales*.

En virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de la citada segunda Real orden, los ejercicios deberán verificarse al tercer dia de expirar el plazo de la convocatoria.

Zaragoza 7 de Junio de 1881.—El Rector, José Nadal.

(*B. O. del dia* 14.)

Además de las escuelas anunciadas en el último edicto de oposiciones, mandado publicar por este Rectorado con fecha 7 del actual, deberá proveerse por dicho medio la elemental de niños de Escatron, en esta provincia, dotada con 1060 pesetas anuales y demás emolumentos.

Igualmente se proveerá la de niños de Santa Cruz de Toved, con el haber anual de 825 pesetas, en vez de 785 con que se halla anunciada en el referido edicto; cuyo aumento de sueldo ha sido señalado valuntariamente por el Ayuntamiento de dicho pueblo.

Zaragoza 13 de Junio de 1881.—El Rector, José Nadal.

(*B. O. del dia* 21.)

JUNTA PROVINCIAL

de Instrucción pública de Teruel.

—=—

CIRCULAR.

Segun lo dispuesto en la legislación vigente, han de celebrarse en el presente mes exámenes generales en las escuelas públicas de uno y otro sexo de 1.ª enseñanza. En su consecuencia, como Presidente de esta Junta provincial, he dispuesto recordar á las locales de 1.ª enseñanza que no hayan celebrado dichos exámenes, lo verifiquen hasta el 30 del mes corriente; dando cuenta á la misma del resultado que ofrezcan, y remitiendo copia certificada del acta que deberá levantarse para consignar el actual estado de la enseñanza; esperando del celo de las citadas Corporaciones dispondrán lo conveniente para que tales actos se efectúen con la debida solemnidad, y propondrán en su vista lo que juzguen más conducente al desarrollo de la educación é instrucción de la juventud, base del progreso y bienestar de los pueblos.

Teruel 9 de Junio de 1881.—El Gobernador Presidente, Domingo Garcia.—El Secretario, Tomás García Vicente.

(*B. O. del dia* 14.)

REVISTA DE LA PRENSA.

De nuestro apreciable colega *El Clamor*, tomamos la siguiente desastrosa noticia:

«El desventurado Maestro de Pujalt, D. Juan Riu ha perdido la razón y se le tiene encerrado hace dias en un cuarto que recibe la luz por un agujero. Su locura reconoce por principal causa los disgustos y privaciones que venia sufriendo por no poder cobrar sus haberes vencidos, en términos que se le deben actualmente de *ocho á nueve trimestres* de su dotación.—Por lo más sagrado, rogamos á las autoridades de la provincia no solo que obliguen al Ayuntamiento de Pujalt á pagar inmediatamente los atrasos de que se halla en descubierto con el desgraciado Sr. Riu, sino que intercedan en su favor á fin de que pueda entrar con las condiciones mas ventajosas posibles en algun establecimiento curativo, donde tal vez experimente algun alivio. Horror nos causa leer de vez en cuando en los periódicos que tal ó cual maestro ha muerto de miseria; pero nos es imposible describir la espantosa impresión que nos ha producido la lectura de una carta que á la vista tenemos, en que se nos da noticia detallada de la situación de tan desventurado compañero.»

Señor alcalde de Pujalt, ¿para qué los comentarios?......

Copiamos de *El Mensajero* el siguiente suelto que corresponde á la *Gaceta de Instrucción primaria*.

«Aunque en más de una ocasión hemos llamado la atención de nuestros compañeros sobre la necesidad de atemperarse á las prescripciones legales en todos sus actos; desconfiando siempre de las indicaciones y proposiciones de los que no están enterados de la ley, ó quizá con fin torcido presentan las cuestiones con la mayor sencillez, para despues aprovecharse de un descuido; no falta sin embargo, cada momento quien cae en la red, lamentando despues su candidez é imprevisión cuando ya no hay remedio.

Nos expresamos así, porque nos consta que hace muy poco tiempo tomó posesión de su escuela una maestra de esta provincia y se retiró de ella al cabo de un mes por indicación

del municipio de la localidad, toda vez que no tenia local, ni por lo mismo concurrencia, y además enferma de alguna gravedad, para restablecerse al lado de su familia, esperando en tanto el traslado para dejar una población que por muchas razones no le convenia.

El Ayuntamiento, sin embargo de la conformidad indicada, dió conocimiento á la junta provincial del abandono de la plaza, mediando en su virtud contestaciones y averiguaciones, á que no ha podido responder la interesada, porque bastante cuidado ha tenido el pueblo de retenerle la correspondencia oficial, concluyendo la superioridad por declarar vacante la mencionada escuela, con apercibimiento á la maestra por su abandono y desestimando su expediente en el actual traslado. Es decir, que se ha quedado sin plaza, sin servicios y con mala nota en su expediente.

Alerta, pues, y que sirva esto de sana lección para los demás.»

Dice *El Magisterio Valenciano*:

«Desde que se encargó del Ministerio de Fomento el Sr. Albareda y de la Dirección general el Sr. Gayangos, vienen anunciando los periódicos diariamente que van á hacerse, que estan acordadas, que van á publicarse ciertas reformas en el ramo de la enseñanza primaria, que todos pedimos, que todos deseamos y anhelamos verlas puestas en práctica; pero es lo cierto que hasta el presente y exceptuando la cuestión de licencias y algo más actividad en el despacho de expedientes, nada de cuanto se esperaba han hecho dichos señores, convirtiéndose en halagüeña esperanza los anuncios y sueltos de la prensa.

Urge, pues, que cuanto ántes se ocupen los señores indicados en la cuestión de escuelas y de Maestros, que bien lo merece.»

Tiene razón *El Magisterio*.

De nuestro estimado colega local *Revista del Turia* tomamos el siguiente párrafo que pertenece á su ilustrado Director, nuestro muy querido amigo, D. Gerónimo Lafuente.

«Además, lectores, y esto es lo importante: no conviene dejar enfriar la afición, (Habla de una corrida de toros que se va á dar en el circo de esta capital) ni desaprovechar las ocasiones. El arte de Costillares ha sufrido en nuestra plaza, pocos dias há, segun dicen, una afrenta, y es preciso lavarla con sangre, y cuanto antes mejor, que estas reparaciones, para que sean mas eficaces, deben seguir inmediatamente á la ofensa. Pues ahí es nada! Levantemos el espíritu que decae, que un esfuerzo á tiempo salva á veces el más invencible obstáculo; y no tendremos *punto* ni *delicadez*, si dejamos impune semejante desaguisado. Ese circo que se alza en el campo de San Cristóbal, está pidiendo á gritos venganza y reparación del ultrage recibido. Las escuelas de enfrente, raquíticas, situadas en el punto mas frio de la capital, oyen aquellos lastimeros ayes; y los niños que á ellas concurren, á prueba de catarros y de pulmonias, lo publican; y sus padres se congregan, se asocian y se apresuran á reparar tamaña injusticia; y en un santiamen, como quien dice, se reunen fondos bastantes... ¿para levantar una escuela en sitio conveniente, abrigada, con todas las condiciones que la higiene aconseja? No señor; para *acreditar* la plaza, ¡no faltaba más! y vengar la afrenta recibida y dar culto y esplendor al arte, maltraido por cuatro malandrines, ramplones imitadores, aspirantes menguados á las glorias de los Cúchares, Tatos, Cara-Anchas y Gallitos-Chicos y grandes.»

Bien, Sr. Lafuente, bien: prémiele Dios su buena intención, que nosotros agradecidos quedamos.

Magníficos locales de escuela podrian construirse con el dinero que ahora vamos á derrochar; pero es antes Pepe-illo que Pestalozzi.

En las oposiciones que en la provincia de Avila han tenido lugar últimamente para proveer cinco Escuelas de niñas, ocurrió que durante las opositoras estaban practicando el primero de los ejercicios del programa vigente, ó sea el escrito, D.ª María de las Mercedes Luis Hernandez se puso enferma hasta el punto de tener que pedir permiso al Tribunal para retirarse del local, sin que pudiera terminar dicho ejercicio escrito. Concluido por las demás opositoras el suyo respéctivo, el Tribunal procedió á su clasificación.

Constituido el Tribunal al siguiente dia y ántes de dar principio al segundo ejercicio, ó sea al oral, se leyó una exposición de la opositora enferma, en que pidió autorización para que se la permitiera continuar los ejercicios escritos, supuesto que contra su voluntad no los pudo concluir. Abierta discusión sobre este asunto no previsto en la legislación, la mayoría de los señores jueces accedió á la petición de la interesada, aunque con la condición precisa de que lo sucedido se habia de poner en conocimiento de la autoridad á que correspondia hacer los nombramientos de las Maestras, por si no procedia esta decisión que se tomaba; que esto mismo se manifestára á las demás opositoras para que protestaran de ello si se creian perjudicadas en sus derechos, y por último, el punto referente á educación y sobre el que debia explicar por escrito la peticionaria, no fuese el mismo que se sacó á la suerte en el dia anterior para las opositoras, sino otro diferente y en nuevo sorteo para compararlo despues con aquel.»

Así lo dice *El Magisterio Español*.

Hacemos nuestro el siguiente suelto de un colega gaditano:

«Próxima se halla la estación canicular, y creemos que haría bien el Gobierno en dar una disposición general sobre vacaciones. Lo dispuesto en este asunto por el anterior Gobierno, no fué otra cosa que entregar al Maestro al capricho de las autoridades locales, quedando, pues, á merced de las genialidades de unos cuantos señores, que serán todo lo respetables que se quiera, pero que tienen probado que no desean nada bueno para ese funcionario.»

SECCION DE NOTICIAS.

Don Antonio Mencía, Maestro de Bronchales, ha remitido á la Junta provincial la renuncia de su escuela, por haber sido nombrado para otra de Mochales en la provincia de Guadalajara. Si, en vez de la renuncia, hubiere remitido nota de la toma de posesión de nuevo cargo, habría procedido más en armonía con la legislación.

Parece que el Sr. Ministro de Fomento tiene el propósito de crear, una vez que lo consientan los recursos del tesoro, una escuela de agricultura en cada provincia.

Segun vemos en algunos periódicos, el Excelentísimo Señor Ministro de Fomento está interesado en que se centralicen los fondos de la primera enseñanza, y en su consecuencia, activa la formación de un proyecto al efecto, que verá pronto la luz pública.

Parece que en las oposiciones que deben tener lugar en Bilbao durante el mes de Agosto, se proveerán por este medio dos ó más escuelas de niñas y una de niños, y las que resulten vacantes antes de comenzar los ejercicios.

Parece que la Real orden sobre provisión de Escuelas verá la luz pública muy en breve.
Segun noticias, desaparecerá todo lugar á dudas respecto al turno á que corresponde la provisión de cada Escuela.

ESCUELAS VACANTES.

PROVINCIA DE CASTELLON.

Por concurso de ascenso.

De niños.

Puebla de Benifasar y Chodos, con 625 pesetas cada una, casa y retribuciones.

Incompletas de idem.

Ballestar, con 250; Fuente la Reina, con 150; Vallat, con 250; Veo, con 550; Higueras, con 150 y Torralba, con 225.

De niñas.

Villar de Canes, con 416'50 pesetas.

Incompletas de idem.

La Llosa, con 250; Ballestar, con 100; Torralba, con 175; Fuente la Reina, con 125; Torre-Embesora, con 150; Sierra-Endomenech, con 150; Castel de Cabres, con 125; Villores, con 100 é Higueras, con 125.

Sustitución de niñas.

Santa Magdalena, con 275, Sót de Ferrer, con 275 y Argelina, 208'25.

(*B. O.* del 13.)

Por traslación.

De niños.

Montanejos y Rosell, con 825 pesetas cada una; Contur y Ayodar, con 625, id. id.

Sustitucion de idem.

Algimia de Almonacid, con 412'50 pesetas; Chiva de Morella, con 312'50 y Villanova con 275.

De niñas.

Las escuelas completas de Cálig, con 753 pesetas 33 céntimos; Zurita con 550 y Bojar, con 416 pesetas 50 céntimos.

Sustitucion de idem.

La Mata y Portell, con 208'25

(*B. O. de Castellon del* 10.)

ANUNCIO.

Unicas máquinas adoptadas para la enseñanza.



Todos los modelos á 10 rs. semanales.

PRECIOS ESPECIALES

PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS.

TERUEL.—SALVADOR.—18.

Imp. de la *Casa provincial de Beneficencia*